

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34638 SANTANDER

Edicto

Doña Marta Terán Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 209/2011, por auto de fecha 5 de septiembre de 2013 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Juan José Cortés Tapia, con NIF número, 15231884L, y con domicilio en Barrio La Arnía, 27, chalet D, Liencres, Cantabria.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.

Santander, 5 de septiembre de 2013.- El/la Secretario.

ID: A130051322-1